

MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 18694/2016, en las que se tramita la adscripción de la Arq. María Celina de CARA como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Sistemas de Representación y Dibujo”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 156/2013-CD por UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2013 y por Resolución N° 326/2014-CD por UN (1) año a partir del 01 de junio de 2014 (1era. Renovación) en la asignatura “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”.

Que la Arq. de CARA fue adscripta por Resolución N° 218/2016-CD por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2016 en la asignatura “Sistemas de Representación y Dibujo” y por Resolución N° 299/2017-CD por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre de 2017, no consignándose en ésta que es el último período de adscripción.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que por lo expuesto precedentemente, ésta sería la 3era y última renovación (4to. Período de Adscripción), por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 299/2017-CD y dictar una nueva disposición.

Que a fs. 18 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura “Sistemas de Representación y Dibujo”, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 218/2016-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Hugo Edgardo Claudio BARAGIOLA.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 26 de setiembre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 299/2017-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Sistemas de Representación y Dibujo”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. María Celina de CARA, durante el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, con una calificación de “Muy satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 5° - Inciso 5.1. (b) y 6° de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 3°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre de 2017 (**3ra. y última renovación – 4to. Período de Adscripción**), a la Arq. María Celina de CARA (DNI: 23.429.472), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Sistemas de Representación y Dibujo”, de esta Facultad.

Resol. – CD N° 378 / 17



ARTÍCULO 4º.- La Arq. de CARA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 378 / 17**